

Notario 3ro Abogado

751

AMBATO



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

T E R C E R A
C O P I A

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "NUTRISALMINSA S. A." -

Otorgada por LA COMPAÑIA "NUTRISALMINSA S. A." -

A favor de SI MISMA . -

POR \$ -----

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día **jueves trece de Julio**
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Gabriel
Ruiz Albán, Notario Público encargado de la Notaría tercera de
este cantón, por licencia del titular, Doctor Jorge Ruiz Albán,
comparecen a la celebración y suscripción de la presente
escritura, en sus calidades de Gerente General y Presidente
respectivamente, de "NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMIN-
SA S.A.", el señor DOCTOR CARLOS SILVA y el DOCTOR LUIS LARREA
TINAJERO, conforme se desprende de los respectivos nombra-
mientos debidamente inscritos, y que se agregan en copia
certificada como documentos habilitantes. Los comparecientes
son ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado
civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para
obligar y contratar, manifiestan que elevan a la categoría de
escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
ESTATUTOS de una **Sociedad Anónima** de conformidad con los
términos que constan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escri-

**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

tura en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de "Nutrición, Sales y Minerales, Nutrisalminsa S.A.", el señor Doctor Carlos Silva y el Doctor Luis Larrea, conforme lo acreditan los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Ambato, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, el 04 de Abril de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número ciento treinta y cuatro (134), el 18 de Abril de 1.994, se constituyó la compañía "Nutrición, Sales y Minerales, Nutrisalminsa S.A.", con un capital social de S/. 5'000.000,00 (cinco millones de sucres).- **DOS.-** La Junta General de Accionistas legalmente reunida el 08 de Abril de 1.995 resolvió aumentar el capital a la suma de S/. 67'000.000,00 (sesenta y siete millones de sucres) y reformar el Art. Cuarto el Estatuto Social, todo de conformidad al acta de la Junta cuyo texto es el siguiente: "Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de NUTRISALMINSA S.A. (Nutrición Sales y Minerales), celebrada

**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

en la ciudad de Ambato, el día sábado ocho de abril de mil novecientos noventa y cinco a las 10h00 (DIEZ DE LA MAÑANA), en la sala de sesiones de la compañía TADEC CIA. LTDA., ubicada en las calles Italia y Suiza esq., de acuerdo a la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora", el día veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Luis Larrea T. y como Secretario el Dr. Carlos Silva. El presidente da inicio a la sesión a las 10h15 (DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS) y pide a través de secretaría constate el quórum reglamentario. La lista de los accionistas presentes es: Dr. Luis Larrea propietario de 1000 acciones (mil acciones) de un valor nominal de S/. 1000= (mil sucres), Dr. Fernando Reinoso propietario de 1000 acciones (mil acciones) de un valor nominal de S/. 1000 (mil sucres), Dr. Carlos Silva propietario de 1000 acciones (mil acciones) de un valor nominal de S/.1000 (mil sucres), Dr. Carlos Cobo propietario de 1000 acciones (mil acciones) de un valor nominal de S/.1000=(mil sucres), sumadas las acciones hacen un total de S/. 4'000.000 (cuatro millones de sucres) lo que forma la mayor parte del capital social. El Presidente de la Junta solicita a Secretaría se de lectura al artículo décimo sexto del quórum para Junta

Notario 3ro Abogado

AMBATO

General y el artículo décimo cuarto de la Convocatoria. Una vez leídas las cláusulas pertinentes y por existir el quórum legal el Dr. Luis Larrea T. Presidente de la Junta, instala la Sesión. La Presidencia pide a Secretaría se proceda a la lectura de la Convocatoria en la que consta el orden del día.-

NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A. CONVOCATORIA.-

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y en el Estatuto Social **CONVOCASE** a sesión de Junta Ordinaria de Accionistas de Nutrición Sales y Minerales NUTRISALMINSA S.A., a realizarse el 8 de abril de 1.995 a las 10h00 en el local de la compañía, ubicado en las calles Italia y Suiza esq. (Cashapamba). De manera especial se convoca al señor Lic. Oswaldo Reinoso Comisario Revisor de la Compañía. La junta tratará sobre los siguientes puntos: 1.- Informe de Presidencia, 2.- Informe de Gerencia, 3.- Informe de Comisario Revisor sobre ejercicio económico de 1.994, 4.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1.994, 5.- Destino de utilidades del ejercicio económico de 1.994, 6.- Nombramiento y remuneración del señor Comisario Revisor. 7.- Aumento de capital de la Compañía. EL GERENTE, Ambato marzo de 1.995. Instalada la Junta, el Presi-

**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

dente da la bienvenida a los señores Accionistas y solicita se trate el primer punto del orden del día: 1.- Informe de Presidencia.- Se procede a dar lectura al Informe de Presidencia, el mismo que se aprueba, el Dr. Carlos Cobo mociona que se de un voto de aplauso. El Presidente solicita a Secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día. 2.- Informe de Gerencia.- El señor Gerente enfoca, los objetivos previstos para el año de 1995, las propuestas de Gerencia hacia la Junta y los Resultados de Ventas. El Dr. Fernando Reinoso solicita la palabra e indica que existe un buen nivel de mercado para las Sales Minerales y se compromete, conjuntamente con el Gerente realizar una mejor promoción y divulgación del Producto, ya que hay muy buena receptibilidad para las Sales Minerales, y considera que se proceda a captar nuevos mercados. El Dr. Cobo indica que se encargará de Planificar conjuntamente con el Dr. Silva la compra de Materia Prima y hacer buen control de calidad del Producto Terminado, expresa también su felicitación al señor Gerente por su trabajo. Finalmente sugiere a los señores Accionistas y al señor Gerente que la Compañía debe entrar a elaborar Vitaminas para Premezcla de Avicultura, se analiza la propuesta, se la acepta y se pide que esta labor sea

[Handwritten signature]
**Notario 3ro Abogado
 AMBATO**

coordinada por el Dr. Cobo y el Presidente de la Compañía.

Finalmente se aprueba el informe por parte de los señores

accionistas. Presidencia solicita se de lectura al tercer punto

del orden del día. **3.- Informe del Comisario Revisor.-** Se da

lectura al Informe del Comisario Revisor, la Junta analiza el

mismo, tomando en cuenta, en forma especial, que el nivel de

endeudamiento esta muy alto y que es necesario aumentar el

capital, ya que el Apalancamiento es de 1.96 que es considerado

en medios crediticios demasiado alto, luego de lo cual se

procede a aprobar el Informe. Presidencia pide a Secretaria se

de lectura al cuarto punto del día: **4.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias del**

ejercicio económico de 1994.- Presidente pide se de lectura a

la información de los Estados Financieros, los mismos que son

aprobados por los señores Accionistas. Presidente pide a

secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día:

5.- Destino de las Utilidades del ejercicio económico de 1994.-

Acogiendo la petición de la Presidencia y de la Gerencia, se

resuelve por parte de los señores accionistas que las Utilida-

des del Ejercicio Económico de 1994 vayan a la cuenta de

Capitalización, para lo que se recomienda se proceda a los

Notario 3ro Abogado AMBATO

trámites correspondientes por parte de la Gerencia conjuntamente con Contabilidad. Presidencia solicita a Secretaría se de lectura del sexto punto del orden del día.- **6.- Nombramiento y Remuneración del señor Comisario Revisor.-** Se nombra al Lcdo. Oswaldo Reinoso como Comisario Revisor por el periodo de un año y se acuerda que se le pague por su informe y sus visitas a la compañía el valor del informe del año anterior con un incremento considerando el índice de Inflación para el año de 1995. Presidencia solicita a Gerencia se de lectura del séptimo punto del orden del día: **7.- Aumento del Capital de la Compañía.-** Se procede a tratar el séptimo punto que trata del Aumento del Capital, para los que se acuerda en forma proporcional al capital se incremente el mismo con las Utilidades no Repartidas del año 1994, la Reserva por Revalorización del Patrimonio y Aporte de los Socios para Futuras Capitalizaciones, en este mismo punto se trata la conveniencia de que entren a formar parte de la Compañía como accionistas los señores Ing. José Ivan Gallegos y el Ing. Arteaga, propuesta hecha por el Gerente de la Compañía y el Dr. Fernando Reinoso. Una vez efectuado varios análisis se pide que el señor Gerente y el señor Presidente conversen con estas personas y le manifiesten la res

Notario 3ro Abogado
AMBATO

pectiva propuesta, en caso de ser aceptada por parte de las dos personas, se cite a una nueva Junta General Extraordinaria para tratar este punto.- Finalmente la Junta resuelve aumentar el Capital Social de la considerando los siguientes valores:

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	S/. 20'351.940
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	S/. 1'922.828
RESERVA LEGAL	S/. 964.820
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS/94	S/. 8'683.383
	=====
TOTAL	S/. 31'922.971

que serán capitalizados, más S/. 30'000.000=(treinta millones de sucres) en numerario pagaderos en el lapso de un año, produciéndose un incremento de S/.62'000.000=(SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES) quedando un capital de S/. 67'000.000=(SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES). Expresamente se autoriza la reforma del Art. Cuarto del Estatuto. Una vez agotado los puntos materia de la Convocatoria siendo las 13h00 (UNA DE LA TARDE)el señor Presidente de la Junta concede un receso de una hora para elaborar el acta correspondiente y transcurridos estos se reinstala la sesión con los mismos socios asistentes. Se procede a dar lectura del acta, al no existir ninguna modifica-

**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

ción en la misma queda aprobada por unanimidad y en señal de aprobación firman en la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco, en original y tres copias del mismo tener los señores Presidente y Secretario respectivamente, con esto el Presidente da por terminada la sesión a las 14h00 (DOS DE LA TARDE)!- TERCERA: AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expues-

tos, la compareciente en la calidad antes invocada, tiene a

bien otorgar el presente instrumento de conformidad con los

términos que constan a continuación:PRIMERO: AUMENTO DE CAPI-

TAL: Se aumenta el capital social de la compañía, de la suma de

S/.5'000.000 (cinco millones de sucres) a la suma de

S/.67'000.000 (sesenta y siete millones de sucres) es decir un

aumento de S/.62'000.000,00 (sesenta y dos millones de sucres),

al efecto de lo cual se emitirán sesenta y dos mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

las mismas que han sido suscritas y pagadas de conformidad con

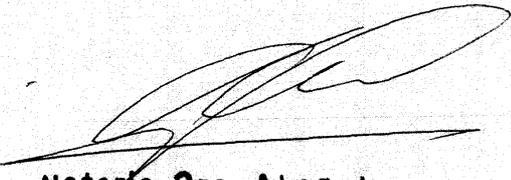
el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación:

/
/
/

Notario 3ro Abogado
AMBATO

A						B				
ACCIONISTAS	N	CAPITAL	APORTES FUTUR. CAPITALIZACION SUSCRIPTA	RESERVA REV. PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	SUBTOTAL	APORTE DE MEMBRADO POR VALOR	TOTAL B CAPITAL SUSCRIBIDO	TOTAL A + B CAPITAL TOTAL
DR. LUIS E. LARREA	1	1,000,000.00	4,268,038.00	384,565.60	152,964.00	1,736,476.40	6,587,244.20	5,837,755.80	12,400,000.00	13,400,000.00
DR. FERNANDO REINOSO	1	1,000,000.00	4,268,038.00	384,565.60	152,964.00	1,736,476.40	6,587,244.20	5,837,755.80	12,400,000.00	13,400,000.00
DR. EDUARDO GARCEN	1	1,000,000.00	4,268,038.00	384,565.60	152,964.00	1,736,476.40	6,587,244.20	5,837,755.80	12,400,000.00	13,400,000.00
DR. CARLOS COBO	1	1,000,000.00	4,268,038.00	384,565.60	152,964.00	1,736,476.40	6,587,244.20	5,837,755.80	12,400,000.00	13,400,000.00
DR. CARLOS SILVA	1	1,000,000.00	4,268,038.00	384,565.60	152,964.00	1,736,476.40	6,587,244.20	5,837,755.80	12,400,000.00	13,400,000.00
TOTAL	5	5,000,000.00	21,340,190.00	1,938,282.40	764,780.00	8,681,807.60	32,907,000.00	29,077,025.00	67,000,000.00	77,000,000.00

PROCESO DE CAPITALIZACION
SUSCRIPTA


 Notario 3ro Abogado
 AMBA. O

Notario 3ro Abogado AMBATO

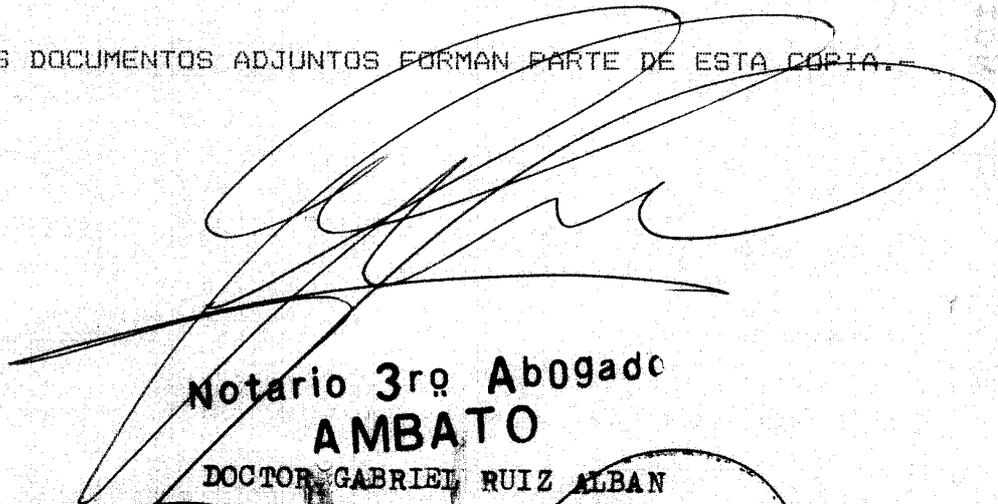
CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En igual forma la Junta General de Socios resuelve por unanimidad reformar el Art. cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: Artículo Cuarto.- Capital Social.- el capital social de la compañía es de S/. 67'000.000,00 (sesenta y siete millones de sucres), representado por 67.000 (sesenta y siete mil) acciones ordinarias y nominativas de 1.000 sucres cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Las acciones se numerarán de 1 en adelante. El compareciente declara bajo juramento que los valores detallados en el cuadro de Aumento de Capital son reales y constan en la Contabilidad de la empresa. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor notario sirvase agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura pública.- Dr. Ernesto Sevilla Callejas.- Mat. No. 185 (C.A.T.).- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman, Yo el Notario a mi vez digo: que cumplí a la letra con todas las

Notario 3ro Abogado
 AMBATO

NOTARIA DE ABOGADO
AMBATO

prescripciones legales, que leo integramente este instrumento de principio a fin y que los comparecientes proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo integramente el presente instrumento, suscribiéndolo luego, los comparecientes conmigo el Notario, todos en unidad de acto.- PRESIDENTE DE "NUTRISALMINSA".- f).Dr. Luis Larrea T.- 18-0077695-5.- Vt.-022-055.- GERENTE GENERAL DE "NUTRISALMINSA".- f). Dr.Carlos Silva.- 17-0173016-8.- Vt.- 010-176.- El Notario Doctor Gabriel Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA SELLADAA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHAS Y LUGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-



**Notario 3ro Abogado
AMBATO**

DOCTOR GABRIEL RUIZ ALBAN

NOTARIO PUBLICO ENCARGADO

RACION: Al margen de las resoluciones publicadas de 4 de Abril de 1.994 y 13 de Julio de 1.995. Véase nota acerca de la Resolución N. 005.1.1.116 del Intendente de la Provincia de Azuay, por la cual aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NUTRISALMINSA S.A. Y SEGUROS MUTUAL MILSA S.A." inscripta con la matrícula en el Arq. de tal resolución.-
Ambato, Julio 21 de 1.995

DOCTOR

4041

... de la Junta General de Accionistas de "Nutrisalminsa S.A." celebrada el 10 de mayo de 1994 nombró a usted Gerente General de la Empresa por un periodo estatutario de 2 años, conforme al Art. 24 del Estatuto Social.

...
...
...
...

Ambato, 10 de mayo de 1994

Señor Doctor
Carlos Silva Pérez
Ciudad

De mi consideración.

La Junta General de Accionistas de "Nutrisalminsa S.A." celebrada el 10 de mayo de 1994 nombró a usted Gerente General de la Empresa por un periodo estatutario de 2 años, conforme al Art. 24 del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 4 de abril de 1994 ante el Notario Tercero y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 18 de abril, bajo el número 134.

Atentamente.

Dr. Luis Larrea
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento.

Dr. Carlos Silva Pérez

Da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número Ciento noventa y cuatro (194).- Ambato - Mayo 31 de 1.994.

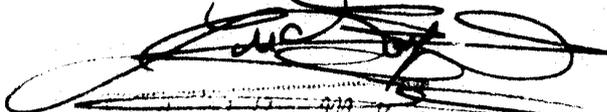
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



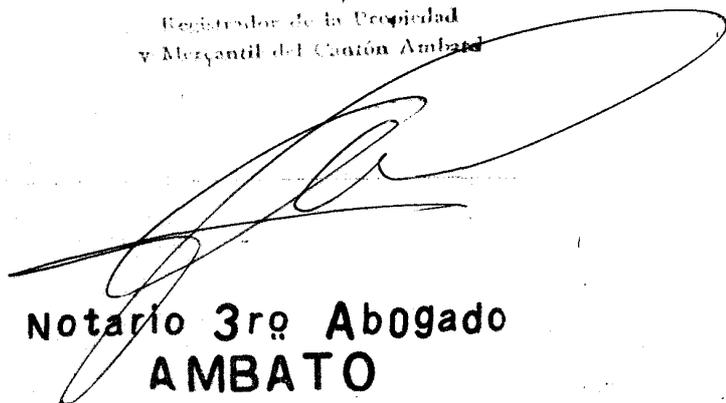
Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento se halla inscrito en el registro MERCANTIL, bajo el número Ciento noventa y cuatro (194), el 31 de mayo de 1.994.- Ambato Julio 19 de 1.994

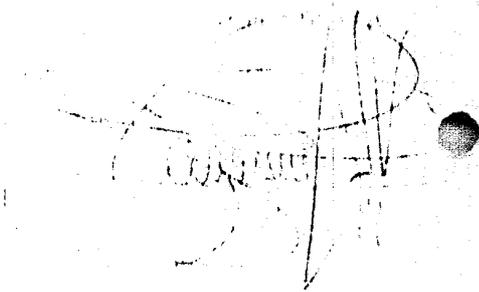
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato



Notario 3ro Abogado
AMBATO



Ambato, 10 de mayo de 1994

Señor Doctor
Luis Larrea
Ciudad

De mi consideración.

La Junta General de Accionistas de "Nutrisalminsa S.A." celebrada el 10 de mayo de 1994 nombró a usted Presidente de la Empresa por un periodo estatutario de 2 años, conforme al Art. 22 del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 4 de abril de 1994 ante el Notario Tercero y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 18 de abril, bajo el número 134.

Atentamente,

Carlos Silva

Dr. Carlos Silva
GERENTE GENERAL

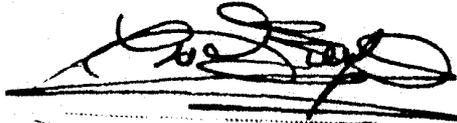
Acepto el Nombramiento.

Luis Larrea
Dr. Luis Larrea

Jue

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento noventa y tres (193).- Ambato Mayo 31 de 1.994.

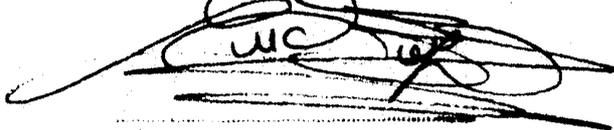
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento se halla inscrito en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento noventa y tres (193) el 31 de Mayo de 1.994.- Ambato Julio 19 de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Notario Sr. Abogado
AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°95.5.1.1. 116 de 26 de julio de 1.995, bajo el número: Dociientos noventa y dos (292) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.751 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueran devueltas.- Ambato Agosto 7 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Martín Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO